



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

##### Intervención Territorial

Notificación de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos por la que se da notificación de concesión de fraccionamientos de deudas acordados por la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos.

Intentada la notificación a las personas que abajo se relacionan y no habiéndose podido practicar en los domicilios sociales que constan en los expedientes, se procede, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 y en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar las concesiones de fraccionamientos de deudas acordados por la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, insertando este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a disposición de los interesados en la Sección del Tesoro de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, en calle Vitoria 39, 1.ª planta.

INTERESADO	NIF	EXPEDIENTE
MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	71296469B	05/2015
MARIUSZ ARTUR GLENC	X8109114G	164/2014
IVÁN MELCHOR SÁEZ	43139161Q	166/2014

Las deudas deberán hacerse efectiva en los plazos fijados en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

Si no se efectúan los pagos en los plazos señalados en los acuerdos de fraccionamiento, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio con los recargos e intereses correspondientes.

Contra el presente procedimiento recaudatorio, los interesados disponen de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, para interponer recurso de reposición ante el Delegado de Economía y Hacienda de Burgos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos.

En Burgos, a 24 de marzo de 2015.

El Delegado de Economía y Hacienda,  
Ricardo Izarra Fernández